



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022-MDCH/A

Chongoyape, 10 de febrero del 2022

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Silvia Marianela Vega Muñoz, de fecha de 20 de mayo del 2021, el Informe N° 756-2021-MDCH/URH, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Informe Legal N° 002-2022-MDCH-UAJ, de fecha 02 de febrero del 2022 y el Informe N° 0108-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR, de fecha 09 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con lo preceptuado en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señalaba el artículo 194° de la Carta Magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante Resoluciones de Alcaldía;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 38842, de fecha de recepción 20 de mayo del 2021, la trabajadora municipal Sra. Silvia Marianela Vega Muñoz, perteneciente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según Resolución Municipal N° 21-89-CDCH, de fecha 22 de setiembre de 1989, solicita el pago de beneficios por cumplir 30 años de servicio;

Que, mediante Informe N° 756-2021-MDCH/URH, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que, después de haber realizado el procedimiento administrativo, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, deberá efectuar el pago por concepto de bonificación, la suma de S/. 2,793.00 (**DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES**), a favor de la Sra. Silvia Marianela Vega Muñoz, por haber cumplido 30 años de servicios en esta entidad municipal, en calidad de servidor municipal nombrado adscrito al régimen laboral N° 276;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2022-MDCH-UAJ, de fecha 02 de febrero del 2022, el Asesor Legal Municipal, opina que, resulta procedente reconocer el pago por concepto de bonificación de la trabajadora Silvia Marianela Vega Muñoz, puesto que, está plenamente acreditado el haber cumplido 30 años de servicios en esta entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N°1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe / alcaldia@munichongoyape.gob.pe



Que, mediante Informe N° 0108-2022-MDCH-GM-UPP/JOCR, de fecha 09 de febrero del 2022, la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la Certificación N°0109-2022, para el pago por concepto de Bonificación por cumplir 30 años de servicio a favor del Estado, a nombre de la trabajadora Silvia Marianela Vega Muñoz, por el monto de **S/. 2,793.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**;

Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago por concepto de **BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO A FAVOR DEL ESTADO**, a favor de la trabajadora Silvia Marianela Vega Muñoz, por el monto de **S/. 2,793.00 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería que realice los pagos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General la notificación del presente dispositivo resolutivo al interesado y a las diferentes dependencias para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE
RODRIGO SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE